Año de 1934 Miércoles 21 de Marzo Núm. 36

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Trimestre, pts..... 5,00
Fuera de íd.: — —.... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

765

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 13 de Marzo del año actual, ha acordado poner en conocimiento del público hallarse expuestos en la Secretaría de la misma, por espacio de diez días hábiles y horas de diez a trece de su mañana, los cuales empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y que se ponga otra igual en el lugar destinado al efecto, el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros 10 al 14,070 del camino vecinal de «El Moral al Mojón de Fuentelcesped», a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924.

Segovia, 15 de Marzo de 1934.—El Presidente, Felipe de la Torre.—P. A. de la C. G., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

576

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Segovia

Sesión de 20 de Febrero de 1934

En la ciudad de Segovia, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, y siendo las once en punto de su mañana, previa convocatoria al efecto circulada en forma reglamentaria a todos los Sres. Diputados que constituyen la Comisión Gestora, se reunieron en el salón de Comisiones de la Excma. Diputación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia del Sr. D. Felipe de la Torre Arocena, Presidente de la Corporación, los Sres. Diputados don Mariano Cristóbal, D. Mauricio Escudero, D. Demetrio de Hoyos y don Santos Albertos, hallándose presentes el infrascrito Secretario D. Timoteo de Antonio y Gil, y el Interventor de fondos provinciales D. Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Instalaciones eléctricas.—Hontanares, Los Huertos y Montejo de la Vega de la Serrezuela.—Examinados los expedientes y proyectos remitidos a informe de esta Comisión Gestora por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente de instalaciones eléctricas, incoados el primero por D. Julio Camacho en representación de los herederos de D. Quilino Sánchez Pardo, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión que partiendo de la subestación de transformación de Hontanares (Estación), termine en Los Huertos, y el otro incoado por D. Quintín Alonso, en solicitud también de que se le conceda autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, con destino al suministro de flúido para alumbrado público, particular y otros usos industriales de Montejo de la Vega de la Serrezuela y Valdevacas de Montejo; y de conformidad con lo informado por el Negociado correspondiente, la Comisión acuerda devolver a la Jefatura de Obras Públicas los proyectos de referencia, informándola que procede conceder a los solicitantes D. Julio Camacho y D. Quintín Alonso la autorización que pretenden, con sujeción a las cláusulas señaladas en su dictamen por el Sr. Ingeniero encargado de la confrontación de los proyectos.

Subsidios de lactancia. — Varios pueblos.— Solicitado por Mariano Criado García, mayor de edad, de estado casado y vecino de Zarzuela del Pinar; por Pedro Llorente Melero, también mayor de edad, de estado viudo, labrador y vecino de Aldeanueva de la Serrezuela, y por Francisco Barrio Herrero, mayor de edad, de estado casado, de profesión jornalero y vecino de El Cubillo, les sea concedido subsidio de lactancia para atender a la de sus respectivas hijas Jesusa, María y un nieto del tercero llamado Juan García; y hallándose justificados todos los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda inscribir en los correspondientes turnos dichas peticiones, advirtiendo a Mariano Criado García, que si falleciese cualquiera de sus dos hijas gemelas, quedará sin efecto el beneficio que se le concede, según dispone el acuerdo de la Corporación de 20 de Abril de 1932.

Alienados.—Armuña.—Dada cuenta de una instancia que dirige a la Corporación Petra Gómez Antón, mayor de edad, vecina de Armuña y esposa del alienado Víctor Gómez Manso, en solicitud de que la sea anulada o rebajada la cuota de 2,50 pesetas diarias que fué impuesta a la recurrente para pago de parte de las estancias que su dicho marido causara en el manicomio de Ciempozuelos, donde se encuentra sometido a tratamiento de observación, por ser dicha cuota muy excesiva en relación a los escasísimos medios económicos con que cuenta, y considerando que hoy se prueba plenamente por los documentos que quedan examinados y que al expediente corren unidos para su comprobación, que la solicitante tenía y tiene hipotecados la mayor parte de los bienes con que aparece amillarada, que son una familia numerosísima y que la Corporación para casos de un líquido imponible como el que nos ocupa ha fijado cuotas muchísimo más reducidas; la Comisión, teniendo en cuenta los datos expuestos y en armonía con lo que en análogos casos ha hecho, acuerda acceder a lo solicitado por Petra Gómez Antón, rebajándola, a partir de esta fecha, la cuota de 2,50 que tenía señalada a la de una peseta diaria, para atender a parte del pago de las estancias de dicho enfermo.

Ancianos. — Fuente el Olmo de Fuentidueña.—Vista la instancia que a la Corporación dirige Segundo Gómez Iglesias, de 81 años de edad, casado, sin profesión y vecino de Fuente el Olmo de Fuentidueña, en solicitud de ingreso en la sección de ancianos de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, por carecer en absoluto de bienes, y considerando que según se desprende de la instancia suscrita por el solicitante, así como de los documentos a ella unidos, que en él concurren las circunstancias de necesidad, pobreza, naturaleza y edad que para el ingreso en Beneficencia determinan los artículos 218 y 221 del reglamento general de los citados Establecimientos, justificándose que dicho anciano, no obstante ser casado y tener dos hijos, se encuentra abandonado de su mujer y tanto ésta como sus hijos carecen también de bienes y de medios para atender al sostenimiento de su esposo y padre respectivamente; la Comisión acuerda acceder en este caso concreto al ingreso del solicitante Segundo Gómez en el departamento de ancianos del Hospicio, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que en él concurren y que existe vacante en el partido sin que se acuerde con carácter general el ingreso de casados, sino que en todo caso quedará al criterio de la Comisión Gestora la resolución de análogas peticiones.

Beneficencia provincial.—Segovia. Solicitado por Lucía Rodríguez Migueláñez, mayor de edad, casada, natural de Palazuelos y vecina de Yanguas, la sea entregada una niña hija suya, llamada Rita Migueláñez Plaza, cuya niña dice la solicitante dió a luz en el departamento de Maternidad de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, el día 21 de Mayo de 1927, y considerando que ya tiene reconocida legalmente la solicitante a su citada hija, hecho que ha probado con la certificación de nacimiento de la repetida niña, legitimada por el correspondiente Notario; la Comisión acuerda autorizar al Sr. Director de Beneficencia para que previas las formalidades acostumbradas, haga entrega de la tan repetida niña Rita Rodríguez Migueláñez, a su madre, la solicitante.

Idem.—Segovia. — Solicitado por Mariano de la Esperanza, mayor de edad, casado y vecino de esta Ciudad, le sea devuelta una hija suya llamada María del Carmen de la Esperanza San Juan Bautista, que se vió precisado el recurrente a depositar en el torno de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, el día 11 de de Septiembre de 1932; y hallándose justificados todos los extremos reglamentarios y de conformidad con el Negociado correspondiente, la Comisión acuerda autorizar al Sr. Director de los Establecimientos citados, para que previas las formalidades acostumbradas, haga entrega de dicha niña a su padre Mariano, tal como lo tiene solicitado.

Colegio Nacional de Ciegos.—Madrid.—La Comisión acuerda quedar enterada y conforme con el contrato ya firmado por esta Diputación y la Dirección de dicho Colegio para el sostenimiento de ciegos de esta provincia en el mismo y que se hagan gestiones con objeto de variar la forma de tramitación del expediente, instruyéndose en la Diputación Provincial dicho expediente de ingreso y que en el Colegio se lleve una cuenta corriente con esta Diputación para que ingresen tan pronto esté terminado el repetido expediente, y dirigirse a los Ayuntamientos, para que éstos faciliten el número y nombre de los ciegos de la provincia, y que dicho contrato original se archive en el Negociado de Beneficencia, facilitando una copia del mismo a la Intervención de fondos provinciales.

Cédulas personales. — Labajos.— Examinado el padrón del impuesto de cédulas personales formado para el

año de 1933 por el Ayuntamiento de Labajos, y de conformidad con lo informado por el Negociado correspondiente, la Comisión acuerda aprobar el apéndice a dicho padrón y devolver la copia del mismo al indicado Ayuntamiento, para que se cumplan los preceptos reglamentarios.

Idem.—Segovia.—Visto el informe emitido por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación en el expediente incoado por D. Sabino Sastre Marcos, en concepto de apoderado de D. José María de Porras Isla Fernández, con motivo de la competencia suscitada por la Diputación de Madrid, sobre su mejor derecho a expedir la cédula personal del citado señor Porras Isla Fernández, y de conformidad con el mencionado informe, la Comisión acuerda que por el Negociado de cédulas personales, se redacte la oportuna consulta que se elevará a la Dirección General de Administración, para que por la Superioridad, sean determinadas las normas precisas que eviten en lo sucesivo la pugna y confusión de derechos producidos como en el presente caso.

Idem.—Segovia.— Participado por el correspondiente Negociado que el día 15 del actual terminó el plazo concedido para obtener, sin recargo, las cédulas personales del pasado año de 1933, la Comisión acuerda que por última y definitiva prórroga, se amplíe el plazo voluntario hasta finalizar el presente mes de Febrero.

Arbitrios provinciales.--El Espinar. —Dada cuenta de un oficio que a la Corporación dirige el Capataz de carreteras provinciales don Basilio Antón, manifestando que no residen en aquella localidad los señores don Eladio González y don Andrés Mateos, a quienes se les exigía una cuota de ocho pesetas por el impuesto sobre el arbitrio de tierras y piedras; la Comisión, de conformidad con lo informado por el negociado de arbitrios, acuerda anular la cuota de ocho pesetas que a cada uno de dichos señores se les tenía señalada, participándolo así a la Intetvención de fondos provinciales a los oportunos efectos.

Idem.—Fuentepelayo. — Vista una reclamación hecha por don Agapito de Frutos, vecino de Fuentepelayo, contra la cuota que se le había impuesto por el arbitrio de piedras y tierras, manifestando que si bien ha extraído piedra y tierras de su propiedad, ha sido para dar trabajo a obreros sin él, habiéndolo cedido al Ayuntamiento de Fuentepelayo, para ocupación de aquéllos en arreglo de calles y a la Excma. Diputación para enlazar la carretera de Fuentepelayo a Jemenuño con la de Yanguas a Peñafiel, cuya cesión fué gratuita, y así lo corroboran los informes de la Alcaldía de dicho pueblo y del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales; la Comisión, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y de conformidad con el dictamen del negociado, acuerda anular la cuota que en su día le fué impuesta al don Agapito de Frutos, por el repetido arbitrio.

Caminos vecinales.—Valverde a la carretera de Segovia a Arévalo.—Remitido por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, el proyecto de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8,900 al 12 del camino vecinal de Valverde a la carretera de Segovia a Arévalo, importante 15.892,15 pesetas, cuyas obras habrán de ejecutarse por subasta y con cargo a fondos provinciales en el plazo de seis meses; la Comisión acuerda aprobar el indicado proyecto y que éste pase a la Intervención de fondos provinciales, a fin de que por ella se informe si existe crédito en el vigente prosupuesto provincial para atender al abono de las obras que hayan de ejecutarse durante el corriente ejercicio, para la realización de estas obras y que si el informe de Intervención es favorable, se redacte por el Oficial Letrado el pliego de condiciones.

Idem.—Venta de Pinillos a la carretera de Segovia a Valladolid.-En vista del resultado ofrecido por el acta de subasta celebrada el día 9 de los corrientes, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 7,842 del camino vecinal de Venta de Pinillos a la carretera de Segovia a Valladolid; y no habiéndose presentado en el plazo reglamentario, reclamación alguna contra la adjudicación provisional de la subasta de estas obras a don Cayo Sastre y Sastre, en la cantidad de 15.793 pesetas; la Comisión acuerda adjudicar definitivamente las referidas obras al contratista don Cayo Sastre Sastre, por la indicada cantidad de 15.793 pesetas, participándole que para formalizar el contrato tiene que acompañar los recibos y justificantes que determina la legislación vigente.

Idem.—De San Miguel de Bernúy a Laguna de Contreras.—Transcurrido el plazo de 10 días, por que fué anunciado en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al día 7 del actual, número, 18 la exposición al público para oír reclamaciones del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 del camino vecinal de San Miguel de Bernúy a Laguna de Contreras, en el plazo de seis meses y en la cantidad de 23.453,39 pesetas; y no habiéndose formulado reclamación alguna contra dicho proyecto, la Comisión acuerda señalar el día 27 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para celebrar la indicada subasta.

Viveros provinciales.—Varios pueblos.--Solicitado por los Ayuntamientos de La Salceda, La Matilla, Valleruela de Pedraza y Aldealcorvo, se les concedan varias plantas de los viveros provinciales; la Comisión acuerda conceder al Ayuntamiento de La Salceda 10 acacias y 10 moreras de las existentes en el vivero de Coca y 15 castaños del de Riaza; al de La Matilla 60 plantas de chopo albar del vivero de Puente Murera; al de Valleruela de Pedraza; las 40 plantas de chopo que solicita, también del vivero de Puente Murera, y a Aldealcorvo 100 plantas de chopo albar y 50 de chopo negral, de las existentes en el vivero también de Puente Murera.

Contabilidad provincial.— Capital. —Presentadas para su cobro en esta Excma. Diputación los siguientes recibos, facturas y relaciones:

Un recibo importante 3,75 pesetas, por la suscripción al «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Otro recibo presentado por don Celestino Pasagali, representante en esta ciudad de «La Unión y el Fénix Español», importante 22,50 pesetas, por el seguro contra incendios de la casa número 23 de la calle de Ochoa Ondátegui de esta ciudad, propiedad de la Diputación.

Una factura de la señora heredera de la Viuda de Ulpiano Crespo, importante 402,15 pesetas, por colchones, sábanas, toallas y paños adquiridos para las habitaciones particulares del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Otra factura de don Vicente Alcón, importante 83,05 pesetas, por papel, cera y plumeros adquiridos para la limpieza del palacio provincial.

Una relación de facturas, importante 9.478,79 pesetas, por servicios prestados y suministros hechos durante el pasado mes de Enero, a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Dos facturas de la Sociedad Auto-Industrias, importantes respectivamente 775,50 pesetas y 77,65 pesetas, por efectos adquiridos para el sostenimiento de los automóviles y máquinas de la Corporación y reparaciones hechas en los mismos.

Otra factura de don Emilio Sousa, importante 540,36 pesetas, por 711 litros de gasolina adquiridos para sostenimiento de máquinas y automóviles de la Sección de Vías y Obras.

Varias facturas presentadas por el Sr. Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, importantes en junto 34,55 pesetas, una de don Eugenio Fernández Bravo (25) y la otra de don Juan J. Robina (9,55), Médico y Farmacéutico de Sangarcía, por la asistencia médica y medicamentos facilitados al Auxiliar de Peón caminero lesionado en un accidente del trabajo, Cruz Agustín Sacristán.

Otra factura de don Carlos Tablada, importante ,57 pesetas, por hacer al torno varias piezas para el automóvil «Dodge» de esta Corporación.

Una relación de facturas importante 267,45 pesetas, por adquisición de efectos para el sostenimiento de los automóviles «Ford» destinados al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Considerando que en los capítulos 1.°, 6.°, 8.° y 11.° del presupuesto de gastos de la Corporación para el corriente año, existen créditos suficientes para el abono de indicados recibos, facturas y relaciones; la Comisión acuerda prestarlos su aprobación y que se devuelvan a la Intervención de fondos provinciales, para que sirvan de justificantes en los libramientos que para su pago hayan de expedirse.

Contabilidad provincial.—Segovia. —Vista la relación de estancias que a esta Diputación remite el Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona, causadas por el menor de esta provincia Antonio Serrano García, importante 7,75 pesetas; la Comisión acuerda abonar dicha cantidad al Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona, causadas por el citado Antonio Serrano, con cargo a los fondos provinciales.

Aportación municipal.—Capital — Al dar cuenta el Sr. Interventor a la Comisión Gestora de la relación de descubiertos que tienen varios Ayuntamientos con la Diputación Provincial por aportación municipal forzosa; la misma Comisión, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Presidente para que intensifique por todos los medios legales el cobro de las cantidades que adeudan por tal concepto aquellos Ayuntamientos, requiriéndoles y siguiendo contra ellos el procedimiento que determina el estatuto provincial vigente.

Suministros al Ejército.—Capital. —La Comisión acuerda aprobar el estado de precios medios de los suministros que se han hecho a las distintrs unidades del Ejército durante el pasado mes de Enero.

Personal.—Segovia.—Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto provincial en una instancia que a la Diputación ha dirigido, con fecha 29 de Enero último, don Moisés López Gómez, mayor de edad y vecino de esta localidad, en solicitud de que se le nombre Aparejador de las obras provinciales, en armonía con lo que determina el Real decreto de 28 de Marzo de 1919; y teniendo en cuenta las consideraciones que en el citado informe se hacen, la Comisión acuerda que antes de resolver en definitiva, se informe por el Negociado de Personal la forma en que procedería hacer el indicado nombramiento.

Concursos.—Madrid.—Dada cuenta de una carta que el Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid dirige al de esta de Segovia remitiéndole con ella un ejemplar de las bases del concurso abierto por aquella Corporación para premiar los tres mejores trabajos sobre el tema «La ley que ha de determinar el régimen provincial y manera de elegir el órgano Gestor de la provincia, con arreglo al artículo 10 de la Constitución de la República», a cuyo concurso pueden concurrir los funcionarios provinciales; la Comisión acuerda quedar enterada y que se circulen dicha carta con sus bases a los funcionarios de la Diputación de Segovia por si alguno quisiera concurrir al mencionado concurso.

Moción.—El Sr. D. Mauricio Escudero, presenta una moción proponiendo que en vista de la grave crisis porque atraviesa la riqueza forestal y muy en particular los productos resinosos, crisis que afecta considerablemente a muchos pueblos de esta provincia, puesto que sus Ayuntamientos, de continuar esta situación, verían tan reducidos sus ingresos que les sería muy difícil cubrir sus presupuestos ya que en su mayor parte se nutren de estos productos, consecuencias que repercutirían en el presupuesto del Estado que no cobraría el 20 ni el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, la Diputación respetuosamente solicite del Gobierno de la República protección para esta riqueza forestal, dirigiéndose esta Comisión Gestora a las de las provincias de Albacete, Avila, Burgos, Cuenca, Granada, Guadalajara, León, Madrid, Málaga, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Valladolid y Zaragoza, también afectadas por este grave problema, para que apoyen si lo estiman oportuno esta gestión, a cuyo efecto contestarán a esta de Segovia, tanto en lo que se refiere a su conformidad en el fondo, como respecto al procedimiento a seguir para obtener el apoyo del Estado, la Comisión acuerda hacer suya esta moción, dándose cumplimiento a la misma en el sentido que en ella se interesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media en punto de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Felipe de la Torre Arocena.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

737

ESCALONA DEL PRADO

En sesión ordinaria del día 25 de Febrero próximo pasado, celebrada por los individuos que constituyen este Ayuntamiento de Escalona del Prado que tengo el honor de presidir, se acordó conceder a D. Frutos Frías, de esta vecindad, una parcela de terreno propiedad de este municipio, en el extrarradio de esta población y

sitio denominado «El Arroyo arriba», entre las cercas propiedad del también vecino de esta localidad Mariano Escorial y el camino que conduce a Sauquillo de Cabezas, cuya extensión del terreno es el de 130 metros cuadrados y su importe es el de 162,50 pesetas, a razón de 1,25 pesetas cada metro cuadrado, siendo destinado dicho terreno para edificar una casa de nueva planta, según así se hace constar por el solicitante D. Frutos, y con la advertencia de que tal concesión se ha hecho en concepto provisional, hasta tanto pueda elevarse a definitiva; por todo lo cual y en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse ante esta Alcaldía, las reclamaciones que creyeran procedentes en contra de lo acordado; pues transcurrido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por justa que sea.

Escalona del Prado, 15 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Rufino Narros.

735

MARUGAN

Presentadas a este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo correspondientes al año de 1933, dicha Corporación acordó se informe en las mismas por la Comisión de hacienda y se pongan al público por quince días, para oir reclamaciones.

Dichas cuentas se hallan en la Secretaría municipal.

Marugán, 16 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Fermín Sastre.

CHATUN

DESLINDE

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día dieciocho del actual mes acuerda se practique un deslinde general en este término municipal de caminos de herradura y todo lo que afecta dentro del Coto de Ejidos, y demás terrenos que afectan al Municipio, nombrando a todo este Ayuntamiento en comisión y como peritos prácticos a los vecinos don León Alvarez y don Claudio Izquierdo y como azadoneros a don Ciriaco del Río Alvarez y don Julián del Río Izquierdo, vecinos de este pueblo, cuyas operaciones darán principio el día diez de Abril próximo a las nueve de la mañana, por el camino de Navas de Oro; estando dicho día y sucesivos hábiles hasta su terminación.

Y para conocimiento de los dueños de las fincas rústicas que linden a los caminos y demás terrenos que se han de deslindar, se les cita por medio del presente, para que por sí o por medio de sus apoderados o administradores, puedan concurrir a la operación de deslinde y formular las reclamaciones que estimen oportunas, acompañadas de los títulos de pertenencia de las fincas, que les serán reclamados en el acto por la comisión nombrada al efecto.

Chatún, 20 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Isaac Muñoz.

736

ARAGONESES

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento y ejercicio de 1933, con informe de la comisión de hacienda, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse contra las referidas cuentas las observaciones y reclamaciones que se crean pertinentes; pasado dicho plazo de quince días no se anmitirá ninguna por justa que sea.

Aragoneses, 14 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Pauliuo Soblechero.

753

VILLASECA

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir se ha servido designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de entender en la confección del repartimiento de utilidades correspondientes a este Municipio y ejercicio actual, a los señores siguientes:

Parte real

D. Mario Sancho Ruiz-Zorrilla.
D. Bernardino Antona Poza.
D. Sinforiano Sanz de la Cruz.
D. Sebastián de la Cruz Ortiz.

Parte personal

D. Francisco González García.
D. Indalecio González García.
D. Esteban de la Cruz Antona.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para general conocimiento; advirtiendo que durante el mismo plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Villaseca, 12 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Matías Benito.—El Secretario, Manuel de la Cruz.

247

MARAZUELA

Para que la Junta de reforma agraria pueda proceder con acierto a la formación del censo de campesinos de esta localidad, por el presente invito a este vecindario para que preste la colaboración debida para su ejecución.

Dicho censo constará de diferentes grupos y complementos, y todo vecino deberá concurrir a la Secretaría del Ayuntamiento para enterarle, si lo desea, de las condiciones que tiene obligación de cumplir para figurar en el grupo que le corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Marazuela, 14 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Indalecio Aguado.

743

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el actual ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que tuvieran por conveniente, las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos; pasado dicho plazo y durante quince días a contar de la terminación del plazo de este edicto, las reclamaciones deberán hacerse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

En Aldeanueva de la Serrezuela, a 15 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Gabino Páez.

756

LAGUNA DE CONTRERAS

Ultimados que han sido por la Junta del repartimiento de utilidades los repartimientos de utilidades de este distrito municipal formados para el año actual de 1934 en sus dos partes real y personal, quedan expuestos al público por término de quince días y tres más, para que puedan ser examinados y producir reclamaciones los contribuyentes que se consideren agraviados, en esta Secretaría municipal durante las horas hábiles.

Laguna de Contreras, a 18 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Domingo Melero.

761

PRADALES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en cumplimiento al artículo 487 y concordantes del estatuto municipal, acordó en sesión ordinaria de 18 del pasado Febrero, designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del reparto general de utilidades para el año corriente, resultando ser los señores siguientes:

Parte real

D. Valentín López Polo, mayor contribuyente, rústica, vecino.

D. Tomás Montes López, íd. por urbana, íd.

D.ª Eustaquia Bustamante, íd. rústica, forastera.

D. Román Alvaro Alvaro, industrial, vecino.

Parte personal

D. Sebastián Muñoz López, mayor contribuyente rústica, vecino.

D. Francisco Hernando, íd. por urbana, íd.

D. Pedro García Pulido, industrial, ídem.

Contra esta designación puede reclamarse en plazo de siete días, ante esta Alcaldía; al efecto pueden examinar los documentos necesarios en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pradales, 15 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Sebastián Muñoz.

760

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en cumplimiento al artículo 489 y concordantes del estatuto municipal, acordó en sesión ordinaria de 4 del actual, designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del reparto general de utilidades para el año corriente, resultando ser los señores siguientes.

Parte real

D. Ignacio Melero Parra, mayor contribuyente, rústica, vecino.

D. Miguel Serrano Plaza, íd. por urbana, íd.

D. Deogracias Provencio Arroyo, ídem por rústica, forastero.

D. Narciso Lázaro Moreno, íd. por industrial, vecino.

Parte personal

D. Simón Ontoria Parra, mayor contribuyente por rústica, vecino.

D. Pedro Velázquez Bartolomé, ídem por industrial, íd.

D. Pedro Pérez Buenhombre, ídem por urbana, íd.

Contra esta designación puede reclamarse en plazo de siete días, ante esta Alcaldía; al efecto pueden examinarse los documentos necesarios en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldeanueva de la Serrezuela, 15 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Gabino Páez.

711

CARBONERO DE AHUSIN

Don Eusebio Gómez Arévalo y don Manuel Llorente Centeno, Presidentes accidentales de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del reparto general de utilidades para el año actual, respectivamente, hacen saber:

Habiendo de designarse los vocales electos de dichas Comisiones por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en las listas publicadas en el día de hoy, se tendrá presente para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 25 del actual, en la Casa Consistorial, ante los vocales natos de estas Comisiones.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escrita con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija los, contribuyentes: seis para la parte real, cuatro vecinos y dos forasteros; tres vecinos para la parte personal, o sea tantos como vocales han de elegirse.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de repartos.

Carbonero de Ahusín, 14 de Marzo de 1934.— El Presidente de la parte real, Eusebio Gómez.— El Presidente de la parte personal, Manuel Llorente. —V.º B.º: El Alcalde, Fructuoso Rincón.

Convocatoria igual hacen los Presidentes de las partes real y personal de Fuentidueña, fijando para la elección dicho día 25 del actual, en la Escuela de niños, desde las once a las trece horas.

Asimismo convocan los Presidentes de las partes real y personal de Boceguillas, fijando para la elección el día 25 de dicho mes, en la Casa Consistorial, dando principio a las nueve horas y terminando a las doce.

Convocan también para el mismo día 25 de este mes, de las quince a las diecisiete, en la Escuela de niños, los Presidentes de las partes real y personal de Fuentesoto.

Igualmente convocan los Presidentes de las partes real y personal de Valseca, fijando dicho día 25 para la elección, en la Casa Consistorial, dando principio a las once y terminando a las catorce horas.

654

Agencia ejecutiva de la zona de Cuéllar

Contribución rústica.—Pueblo de Calabazas y otros.-Año de 1933 y anteriores

EDICTO

Don Jesús Sanz Miguel, Agente ejecutivo para la cobranza de las contribuciones en la zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos de los pueblos, año y contribución expresados, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado en tiempo el punto de residencia ni designado representante, o por ser de paradero desconoci-

do, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en las Casas Consistoriales y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los interesados que con fecha 18 de Marzo y otras varias, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del estatuto de recaudación vigente declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos posteriormente relacionados.

CALABAZAS

Gregorio Barrio Aguado, Leocadio Andrés, Eustoquio Arranz, Pablo Arranz García, Ruperto Burgoa, Leandro Cabrero, Valentín Cabrero, Leonardo Calleja Elvira, Mariano Caro Gracia, Manuel Carretero, Antolín Díez, Bernabé de Dios, Gregorio de Dios Herrero, Deogracias Fuente García, Frutos Fuente, Fulgencio Fuente Paúl, Juan de la Fuente Melero, Marcos Fuente Jiménez, Mariano Fuente, Brigida García García, Manuel García, Miguel García, Pedro García, Ruperto García Andrés, Tomás García Verdugo, Anselmo González, Francisco González Santiago, Francisco González Zamarrón, Inocente González, María González Andrés, Santiago González Ortega, Zacarías González Andrés, Basilio Hernando Rojo, Facundo Hernando, Hipólito Hernando, María Hernando, Feliciano Jimeno, Jacoba Lázaro, Ramón Llorente, Martín de Martín, María Melero García, Daniel Miguel Arranz, Sinforiano Miguel Rojo, Daniel Nuez Vela, María Núñez Velasco, Antonio Pajares Lobo, Mariano Palomar García, Máximo Pascual García, Vicente Paúl, Nicolás Postigo, Domingo Pradales. Nicomedes Rodrigo, Frutos Rojo Rojo, Luis Sancha, Valentín Sancha, Juan Sanz, Fausto Velasco, Santiago Velasco de Dios, Miguel Velázquez y Andrés Vicente.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Nicomedes Abad Peña, Remigio Anaya, Antonio Frías, Patricio Fuente Delgado, Casimiro García, Marcelo García, Mariano García Pascual, Pascual Lázaro, Leandro Marcos, Alejandro Martín, Lope Martín, Matias Martín, Constantino Mayor, Julián Parra, Eusebio Pecharromán, Gregorio Pecharromán, Eloy Peña, Guillermo Peña, Marcelino Peña, Petra Peña, Valentín Peña, Zacarías Peña, Zoilo Peña, Isidro Pérez, Juan Requejo, Gregorio Rojo, Eduardo Sanz Sanz, Gabriel Sanz, José Sanz Cuesta, Nicasio Sanz Peña, Patricio Sanz, Felisa San José y Francisco Virgen.

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Mateo Andrés Lázaro, Mateo Diego Vaquerizo, Santiago Fuente Lobo, Aniceto Gómez Abad, José Gómez Abad, Santos Izquierdo, Pablo López García, Eugenio Martín García, Gregorio Martín Pablo Melero Martín, Juana Ortega, Tomás de Pablo Pecharromán, Antolín Pajares, Dorotea Pajares, Domingo Pérez, Marcelino Péréz, José Rodrigo, Prudencio San José, José Tordesillas y Santiago Valle.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Brigida Arribas, Felipe Asenjo, Fermín Bayón, Norberto Benito, Eustaquio Cano, Josefa Cárdaba, Anastasia Enjuto, Simeona Escolar, Cándido Frías, María de Frutos, Justo García del Sol, Pablo García Arranz, Vicente García Ruiz, Hilario González, Nicolasa González, Petra Gozalo, Pablo Gozalo Serrano, Cirilo Martín, Evarista Martín, Frutos Martín, Mariano Martín, Eugenio Merino, Eduardo Montarelo, Lorenza Muñoz, Julián Navajo García, Julián Navajo Salvador, Manuel Núñez, Santiago Rojo, Agustina Sainz López, Frutos Santos, Isidoro Sancha Frutos, Juan Santos, Fernanda Sombrero, Francisco Sombrero, Juan Sombrero Pascual y Francisco Soto.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Pablo Aceves Díez, Pedro Abad, Bernardo Alvarez, Francisco Andrés, Primo Andrés, Celedonio Arribas, Felipe Asenjo Martín, Mariano Barcenilla, Angel Benito Martín, Juan Benito, Julián Benito Benito, Mariano Benito, Matias Benito, Tomás Benito, Antonino Bernabé, Pedro Bernabé, Antonio Cachorro, Lorenza Calvo, Lucas Cárdaba, Mariano Cárdaba García, Manuel Carretero Gómez, Juan Cisneros, Julián Cisneros, Toribio Cisneros, León Cuéllar García, Mariano Díez, Hilario Fresnillo, Andrés Fuente Gómez, Felipe de Frutos Diego, Juan Fuente Melero, Basilio Galindo Izquierdo, Francisco Galindo, Pedro Galindo, Gervasio García, Mariano García Andrés, Mariano Gómez Martín, Pedro Gómez, Segundo Gómez, Juan González Hernán, Fausto Hernando Sayalero, Felipe Hernández, Jesús Hernando, Pedro Hernando Martín, Víctor Hernando, Juan Izquierdo Benito, Martina Izquierdo, Antonio Jiménez Sanz, Paula Jiménez Sanz, Tomasa Jiménez, Simón Lázaro Palomar, Antonio Lobo, Benito Martín Pérez, Lucía Martín, Evarista Martín, Pedro Martín, Tomás Martín, Celedonio Mate, Mamerto Melero, Segundo Melero, Urbano Melero, León Miguel, Felisa Naveira, Felipe Naveira, Juana Naveira, Cándido Navajo, Julián Navajo, Cándido Núñez, Tomás Núñez, Florentino Pajares, Manuel Pajares, Gregorio Rojo, Miguel Palomai, Lucas Pascual, Patrocinio Pascual, María Pilar Pascual, Santiago Pérez, Carlos Portacarrero, Propios del pueblo, Juan Ramos, Guillermo Rojo, Jacobo Sacristán, Pedro Salcedo, Eusebio Santiago, Isabel Santiuste, Antonio Santa María Benito, Francisco Sainz Merino, Mariano Sainz Cisneros, Primitivo Sanz, Francisco Sombrero Galindo, Agustín Tomero, Rafael Tomero, Macario Torres, Toribio Valverde, Florentino Valle, Tomás Valle, Antonio Velasco, Nicolás Velasco, Petra Velasco y Antonio Yuste.

FUENTEPIÑEL

Felipe Asenjo Martín, Elíseo Benito, Pascuala Benito, Rafael Bernabé, José Blanco, Julián Cisneros, Abdón Cuéllar, Eulalio Frías, Francisco García, Hilaria García, Manuel Gozalo, Miguel Gozalo, Régulo Gozalo, Gregorio Lázaro, Juana Lázaro, Mariano Marinero, Evaristo Martín, Manuel Martín, Esteban Martín, Juana Martín, Tomás Martín, Domingo Miguel, Julián Navajo, Felipe Ortega, José Pascual, María Pecharromán, Pablo Pecharromán, Eugenio Rojo, María Sanz, Víctor Sanz, Santiago Sombrero y Juan Velasco.

FUENTESOTO

Quintín Alonso, Salustiano Alonso, Victoriano Andrés, Celedonio Arranz, Miguel Benito, Pedro Benito, Eusebio Bernardo, Mariano Blas, Venancio Chico Martín, Teodoro Cristóbal, Pedro Delgado Martín, Francisco Díez Fuente, Felipe Domingo, Bernardo Fernández, Antonio de Frutos Peña, Julián Frutos Frutos, María de Frutos, Eugenio Fuente, Juan Fuente, Esteban Galindo, Zacarías Galindo, Silverio García, León González, Paula Jiménez Sanz, Cecilio Lázaro, Jacinto Lázaro, Julio Lobo, Ricardo Martín, Filiberto Montero, Ildefonso Pecharromán, Donato Peña Peña, Gabriel Peña, Ildefonso Peña, Mariano Peña Barrio, Mariano Peña Pajares, Roque Pérez Frías, Dionisio Pozo, Felipe Regidor, Zoilo Regidor, Francisco Requejo, Antonio Rojo Caz, Saturnino Ruiz, Nemesio Sancha Carnero, Pedro Sancho Calvo, Felipe Sanz Miguel, Agustín Sanz Martín, Gabriel Sanz Lázaro y Clemente Ventosa.

FUENTIDUEÑA

Vicente Alonso Díez, Casto Alonso Puentes, Cipriano Alvarez, Juan Alvarez, Salustiano Alvarez, Tiburcio Andrés, Pascual Antón, Pedro Barba, Vicente Barba, Nicasio Cano, Cipriano Díez, Dionisio Díez, Gregorio de Frutos, Antonio de la Fuente, Juan de la Fuente Jiménez, Juan de la Fuente Melero, Pablo de la Fuente, Santiago de la Fuente Frutos, Basilia García, Cruz Gómez, Cayetano González, Federico González, Felipe González, Francisco González, Hipólito González, Luis González, Mariano González, Patricio González, Toribio González, Valentín González, Ventura González, Basilio Hernando, Anastasio Herrero, León Izquierdo, Feliciano Jimeno, José Jiménez, Mariano Jiménez, Eusebio Lázaro, Francisco Lázaro, Julián Lázaro, Vicente Lázaro, Francisco López, Josefa López, Plácido López, Angel Martinen, Antonio Pajares, Dámaso Pajares, Juan Pajares, Bonifacio Palomar, Emiliano Palomar, Miguel Palomar, Nicolás Palomar, Pedro Palomar, Lucas Pascual, Cornelio Parra, Silvestre Pascual, Felipe Peña, Eulalio Pérez, Ladislao Pérez, Francisco Prieto, Jenaro Rodríguez, Cándido Rojo, Mariano Rojo, Narciso Salcedo, Eusebio Santiago, Cesáreo Sanz, Toribio Valverde y Paula Valle.

SAN MIGUEL DE BERNUY

Miguel Calvo, Bernabé Cisneros, José Cisneros, Gregorio Fuente Gómez, Santiago Fuente Calvo, Esteban García, Aniceto Gómez, José Gómez Abad, Felisa Martín Gómez, Elías Peña López, Celedonio Pérez Andrés, Pablo Romero, Telesforo Sacristán, Marcos Samaniego, Agustín Tomero, Gregorio Alvarez, Julián Benito, Telesforo Benito, José Burgos Peña, Valentín Chico, Antonio Fuente Gómez, Mariano Manrique, Enriqueta Martin, Gregorio Martín, Evaristo Melero, Lucas Melero, Mamerto Melero, Conde del Montijo, Antolín Pajares, María Pilar Pascual, Patrocinio Pascual, Raimundo Pascual, Juan Pecharromán, Pío Ródenas, José Romero, Santiago Sánchez, Mariano Sanz y Fernanda Sambrero.

TORREADRADA

Animas Benditas, Toribio Arranz, Antonio Bartolomé, Andrés Benito, Ceferino Benito, Miguel Benito, Gregorio Blanco, Pedro Blanco, Claudio Carravilla, Francisco Carravilla, Frutos Carrera, Ladislao Carretero, Engracia Cristóbal, Benito Domingo, Lorenzo Francisco, Cirilo García, Engracia García, Valero García, Feliciano Hernández, Felipe Hernandez, José Hernandez, Claudio Martín, Jorge Martín, Juan Martín, Lorenzo Martín, Mariano Martín, Donoso Melero, Miguel Melero, Mariano Melero, Pascual Melero Sanz, Agustín Parra, Domingo Parra, Mariano Parra, Primitivo Parra, Victoriano Parra, Claudio Pecharromán, Eusebio Pecharromán, Manuel Pecharromán, Sinforoso Pecharromán, Benito Santa Faviola, Esteban Sanz Sanz, Felipe San Atanasio, Frascisco Sanz, Gregorio Sanz, Simón Secundino, Cayetano Velasco, Juan Velázquez, Carlos Vicente, Francisco Vicente Melero y Mariano Yuste.

TORRECILLA DEL PINAR

Julián Arranz, Mariano Arranz, Miguel Arribas, Felipe Asenjo, Jorge Benito, Norberto Benito, Pedro Benito, Silvestre Benito, Francisco Cabrero, Gil Cabrero, Zoilo Cabrero, Hermenegildo Cisneros, Juan Cisneros, Julián Cisneros, María Cisneros, Casimiro Cuéllar, Mariano Cuélllar, Lorenzo Fernández, Norberto Fernández, Juan Frutos Tomás de Frutos, José García Bernardo García, Manuel García, Miguel García, Simón García, Baldomero García, Braulio Garrido, Ignacio Garrido Mariano Garrido, Martín Gómez, Rafael González, Blas Fernéndez, Fausto Hernando, Pedro Hernando, Eleuterio Herrero, Hermenegildo Herrero, Lucio Herrero, Simón Lázaro, Francisco Lázaro, Julián Lázaro, Cayetano López, Eulogio de Lucas, Anacleto Martín, Antonio Martín, Evaristo Martín Faustino Martín, Lucas Martín, Baltasar Melero, Adrés Merino, María Miguel, Victoriano Monte, Aniceto Muñoz, Mariano Muñoz, Anselmo Nuñez, Juan Navajo, Francisco Parra, Juan Pecharroman, Víctor Polo, Bernado Rodríguez, Julián Ruano, Eduardo Sáez, Gervasio Sancha, Julián Saiz García, Justo del Sol y Francisco Sombrero.

VALTIENDAS

Ciriaco Alvaro, Domingo Alonso, Benito Arroyo, Valentín Cabrero, Eulogio Delgado, Antolín Díez Velasco Cipriano Domingo, M.ª del Pilar de Frutos, María Fuente, Víctor Fuente, Ciriaco García, Lorenzo García Quintín García, Simón García, Valeriano Iglesias, Abdón Izquierdo, Pablo Lamas, Agapito Lázaro, Jesús Lázaro, José Lázaro, Miguel Lázaro Blas Martín, Eulalio Martín, Mar Martín, Fernando Melero, Gregorio Melero, Ruperta Melero, Martín Morales, Desiderio Pascual, Eusebio Pascual, Juan Pecharromán, Sinforoso Pecharromán, Domingo Pérez, Antonio Regidor, Felisa Regidor, Julián Rodríguez, Mariano Sanz, Frutos San Juan, Vicente Velázquez, Antonio Andrés Lázaro, Gregorio Andrés, Nicasio Carbonero, José Cabrero, Eulogio Calvo, Nicolás, Fernández, Sebastiana Francisco. Alvaro de Frutos, Fermín de Frutos, Eulalio de la Fuente, Patricio de la Fuente, Raimundo Fuente, Raimundo Fuente, Santiago y Venancia Fuente, Pablo García, Mariano Iglesias, Angel Izquierdo, Segundo Jiménez, Agapito Lázaro, Eulalio Lázaro, Sebastián Lázaro, Alejo Martín, José Martín, Julián Martín, Julián Martín, Martín de Martín, Valeriano Martín, Florencio Melero, Victoriano Melero, Juana Palomar, José Postigo, Pedro Postigo, Cándido Rojo y Doroteo Sanz Pérez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 154 del estatuto de recaudación vigente, se requiere a los deudores, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen su domicilio o representante, en término de ocho dias, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el procedimientos de rebeldía sin más notificaciones.

Fuentepiñel, a 5 de Marzo de 1934.—El Agente, Jesús Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL